



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 5859

PARRAL, 08 NOV. 2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
- 2.- Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
- 5.- El Decreto exento N° 3.152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la señora Alcaldesa"
- 6.- Decreto Exento N° 5.724 de fecha 05 de Noviembre de 2018, que nombra a Don Pablo Muñoz Henríquez, como Secretario Municipal Subrogante.
- 7.- Decreto Exento N° 5.656 de fecha 30 de Octubre de 2018, mediante el cual nombra a Don Leroy Ibáñez Huenur como Jefe DAEM Parral Subrogante.
- 8.- **El oficio conductor N° 203/2018, de la Escuela Nider Orrego Quevedo.**
- 9.- El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2018 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO
Producto/servicio	04 TABLET ACER B1-780-K8YU
Valor	US\$429,59.- (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE COMA CINCUENTA Y NUEVE DOLARES) IVA INCLUIDO.
Proveedor	COMERCIAL KEPLER NOVA LIMITADA
RUT	76.426.265-4

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem **215.24.01.008 "PREMIOS Y OTROS"** del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2018; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden De La Señora Alcaldesa"



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/PMH/LH/KHO/LBA/csy.-

DISTRIBUCION 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Finanzas D.A.E.M. 4.- Adquisiciones D.A.E.M.